CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 5587.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN"

Asunción, 12 de enero de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 2/2011 "Ad- Referendum", de fecha 10 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2/2011 "AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN" a las empresas: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de **G. 484.250.000**.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de **G. 968.500.000.-** (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, O.G. 230, la suma de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) y O.G. 280 la suma de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR la suma de G. 468.500.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos mil) y por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto la suma de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); y a la empresa "**SERVI TRAVEL S.R.L."** por un monto mínimo de **G. 484.250.000**.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de **G. 968.500.000.-** (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, O.G. 230, la suma de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) y O.G. 280 la suma de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR la suma

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 5587.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN"

de G. 431.500.000.- (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones quinientos mil); por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto la suma de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación la suma de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL la suma de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por el programa 11-01-10 Comisión Bicameral para el Estudio de la Reforma de la Educación la suma de G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones), de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente